



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1334-2017

BITÁCORA: 20/DK-0266/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**HERNAN REYES MARTINEZ**  
**CALLE ITURBIDE 416 MATIAS ROMERO CENTRO**  
**70300 MATIAS ROMERO AVENDANO, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado HERNAN REYES MARTINEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1379-2005 de fecha 30 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T20057REM001** ubicado en Iturbide No. 416 Colonia Centro C.P. 70300 Matias Romero Avendano Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	702	707	17507303	17507308
28	708	735	17507309	17507336

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**  
  
**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**  
C. e. p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 722 Vol. aut. para transp. 3.394 m3 de mad. motoaserr. de com. trop. y 78.955 m3 de mad. aserr. de pino.

TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

